

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, mandato constitucional que implica la necesidad de desarrollar una política de protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y que sería objeto de desarrollo mediante la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL).

Atendiendo a las previsiones de la Disposición Adicional Quinta de la LPRL, y con sometimiento a la Ley de Fundaciones y su normativa de desarrollo, se constituyó la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, FEPR), sin ánimo de lucro y participada por las Administraciones Públicas y por las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, que modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incluyendo al Protectorado de Fundaciones de Competencia Estatal, bajo el cual se encuentra adscrita la FEPR. En la actualidad, la FEPR se encuentra adscrita al Ministerio del Trabajo y Economía Social, tal como establece el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la LPRL.

El fin primordial de la FEPR es la promoción de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión y el fomento de acciones de información, asistencia técnica, formación e impulso del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos (Disposición Adicional Quinta.1 LPRL).

A la FEPR le corresponde la gestión de las acciones ordinarias de impulso de la prevención de riesgos laborales de ámbito estatal, cuyo importe será del 33 % del presupuesto total de las mismas, más las correspondientes a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como todas las acciones que se deriven de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (Disposición Adicional Quinta.2 LPRL). Corresponde al Patronato de la FEPR proponer al Ministerio de Trabajo y Economía Social la distribución territorial de los créditos de ámbito territorial autonómico, para lo cual tendrá en consideración la población ocupada, el tamaño de las empresas, los índices de siniestralidad laboral o cualesquiera otros parámetros de cuantificación objetiva [Disposición Adicional Quinta.3 b) LPRL].

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone en su artículo 25.8, relativo a la "Contabilidad, auditoría y plan de actuación", que el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.



El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado mediante Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en su artículo 26, relativo al “Plan de actuación”, establece que dicho plan ha de contener información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados por cada una de ellas y de los ingresos y de otros recursos previstos, así como de cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, dispone que las fundaciones de competencia estatal elaborarán obligatoriamente el plan de actuación ajustándose al modelo de plan incluido en el Anexo II de la referida norma reglamentaria.

El Plan de Actuación debe ser aprobado por el Patronato de la FEPRL, a propuesta de su Comisión Delegada, de acuerdo con las mayorías que se determinan en el artículo 17.4 de los Estatutos de la FEPRL. Posteriormente, se presentará en el Protectorado acompañado de la Certificación del acuerdo de aprobación del mismo por parte del Patronato firmada por la Secretaría del Patronato y con el visto bueno de la Presidencia, e incluirá la relación de patronos asistentes a la sesión de aprobación.



II. PLAN DE ACTUACIÓN 2023

El contenido de este documento se compone de los apartados siguientes:

A. Líneas prioritarias de la FEPRL 2023.

B. Asignación de los fondos.

C. Plan de Actuación 2023: fichas de las actividades a desarrollar durante el año 2023, que incluirán la siguiente información:

- Identificación de las principales líneas de actividad de la FEPRL para 2023 y descripción detallada de las actuaciones a desarrollar en cada una de ellas.
- Asignación de objetivos e indicadores para valorar el cumplimiento de estas actuaciones.
- Cuantificación de los resultados esperados para dar cumplimiento a los objetivos.
- Recursos Humanos empleados para realizar la actividad.
- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Las actividades desarrolladas por la FEPRL estarán presididas en todo momento por los principios que han de informar la gestión de subvenciones (igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia), así como los criterios de austeridad y rigor del gasto, como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.

A. LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA FEPR 2023:

Como ya se ha indicado, conforme a la LPRL y a sus Estatutos, la FEPR tiene por finalidad promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Dicha finalidad se ha venido cumpliendo a través acciones encuadrables en alguna de las siguientes tipologías:

1. Acciones de información: son aquellas que persiguen la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.
2. Acciones de asistencia técnica: se dirigen al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.
3. Acciones de formación: consisten en el diseño de los métodos y de contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.
4. Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales: su objetivo es el fomento del conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados en los ámbitos sectoriales y territoriales de la actividad productiva.

Conforme establece la Disposición Adicional Quinta.3 d) de la LPRL, la Comisión Nacional para la Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) propondrá orientaciones materiales tanto al Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) como a las comunidades autónomas, para la elaboración y aprobación de las correspondientes convocatorias de subvenciones en sus respectivos ámbitos competenciales. Por lo tanto, la FEPR en la definición de los temas/materias/sectores/colectivos prioritarios seguirá dichas orientaciones, que serán valoradas en las distintas convocatorias a desarrollar en 2023.

Las convocatorias de acciones, tanto ordinarias como las derivadas de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST), se adaptarán a los programas y orientaciones generales de la misma que le traslade al Patronato el MITES. En este sentido, las líneas prioritarias de actuación a desarrollar, conforme a lo establecido en la EESST 2023-2027, son las recogidas dentro de los Objetivos estratégicos en la misma, que se reflejan a continuación:

Objetivo 1: Mejorar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales [prioridad: reducir los daños en la salud de las personas trabajadoras].

Línea 1: Mejora de la prevención de los accidentes de trabajo

- 1.2. Actuaciones de apoyo, información y sensibilización para la reducción de los accidentes de trabajo.

Línea 2: Prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo, con especial énfasis en el cáncer de origen profesional:

2.2. Mejora del conocimiento epidemiológico de las enfermedades profesionales. Una sociedad más informada.

2.3. Agenda Nacional para la Prevención del Cáncer Profesional.

Línea 3: Desarrollo de actuaciones para impulsar la prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos, incluidos los cancerígenos: polvo respirable de sílice cristalina, gas radón, sustancias reprotóxicas y medicamentos peligrosos.

Línea 4: Protección de las personas trabajadoras frente a la exposición al amianto.

Objetivo 2: Gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, los cambios demográfico y climático desde la óptica preventiva [prioridad: anticiparse y gestionar los riesgos nuevos y emergentes].

Línea 2: Promoción de la investigación para conocer el impacto de los cambios tecnológico, ecológico, climático y demográfico en la salud de las personas trabajadoras y anticipar actuaciones preventivas.

2.1. Refuerzo de la investigación para conocer y gestionar los desafíos que en materia de prevención de riesgos laborales supone la transformación del mundo del trabajo

2.2. Mejora de la información sobre factores de riesgo psicosocial y ergonómico.

Línea 3: Actuaciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa.

Línea 4: Apoyo a las empresas en la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de la digitalización de sus procesos productivos y de los cambios climático, ecológico y demográfico.

4.1. Desarrollo de criterios y herramientas que faciliten a las empresas, especialmente a las pymes, la gestión de los riesgos ergonómicos y psicosociales derivados de la digitalización y de las nuevas formas del trabajo.

4.2. Acciones de apoyo, asesoramiento y sensibilización para facilitar a las empresas la gestión de riesgos de las transiciones climática, ecológica y demográfica.

Línea 5: Actuaciones para el impulso de la promoción de la salud y la sostenibilidad de la salud en las empresas.

Línea 6: Acción especial en salud mental.

Línea 7: Trabajo, covid-19 y condición post-covid-19.

Objetivo 3: Mejorar la gestión de la seguridad y salud en las pymes. Una apuesta por la integración y la formación en prevención de riesgos laborales [prioridad: integrar la prevención de riesgos laborales en las pequeñas empresas promoviendo una mayor implicación de recursos propios].

Línea 2: Mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas.

Línea 3: Medidas para potenciar la formación y los recursos propios en las PYMES.

Línea 4: Apoyo a las PYMES, con especial atención a las pequeñas empresas, para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 4: Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad [prioridad: elevar el nivel de protección de los colectivos más vulnerables].

Línea 1: Mejora de la protección de las personas trabajadoras jóvenes y menores de edad.

Línea 2: Mejora de la protección de las personas trabajadoras autónomas.

Línea 3: Mejora de la protección de los trabajadores y las trabajadoras del sector sanitario y sociosanitario, y del sector asistencial.

Línea 4: Aprobación de criterios orientativos para gestión de los riesgos en los servicios de asistencia a domicilio y personas trabajadoras del servicio del hogar, especialmente en lo relativo a los aspectos ergonómicos y psicosociales.

Línea 5: Retorno al trabajo tras un periodo prolongado de baja.

Línea 6: Mejora de la protección de las personas trabajadoras con discapacidad.

Línea 7: Mejora de la protección de las personas trabajadoras móviles y migrantes, incluidas las temporeras.

Objetivo 5: Introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo [prioridad: incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la gestión de la prevención].

Línea 3: Incorporación de manera transversal de la perspectiva de género en la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Línea 4: Actuaciones de sensibilización sobre la necesidad de integrar la perspectiva de género de manera transversal en las políticas preventivas.

Objetivo 6: Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad y Salud para afrontar con éxito futuras crisis [prioridad: Mejorar las instituciones y los mecanismos de coordinación].

Línea 4: Mejora de la capacitación y formación en prevención de riesgos laborales, con especial atención a los recursos preventivos.

Línea 6: Potenciación de la negociación colectiva.

En el diseño de cada una las convocatorias que se aprueben, en función de sus características y de la información científica y estadística facilitada por la CNSST a través del MITES, la FEPRL deberá tener presente la necesidad de concretar:

- Los criterios tenidos en cuenta para la determinación del porcentaje de reparto de la financiación disponible entre convocatorias de acciones sectoriales e intersectoriales.

- Las necesidades reales de las empresas y de las personas trabajadoras de los distintos ámbitos sectoriales, que sirvan para marcar las pautas a seguir y determinen las acciones a realizar.
- Las actuaciones concretas que, dentro de cada convocatoria, tendrían que plasmarse las acciones de información, asistencia técnica y promoción del cumplimiento de la normativa.
- En relación a las acciones sectoriales, la distribución de los fondos entre los sectores de actividad se realizará con criterios técnicos (que tengan en cuenta su población ocupada y su siniestralidad), tal como se viene realizando; a su vez, las solicitudes para la subvención de acciones de cada sector se deberán evaluar aplicando los baremos de forma objetiva, evitando siempre la valoración acciones iguales de forma diferente.

El presente Plan incluye la distribución de los recursos disponibles para el ejercicio, entre las distintas convocatorias de asignaciones de recursos que apruebe la FEPR, para financiar acciones que serán ejecutadas durante el plazo de ejecución que establezcan dichas convocatorias.

Las convocatorias de desarrollo que apruebe la FEPR deberán regular la implementación de un conjunto de indicadores para cada una de las acciones financiadas, que permitan evaluar de manera objetiva y cuantificable los resultados obtenidos en la realización de estas, tanto de su contenido técnico, como de su eficacia, eficiencia y economía.

Los resultados obtenibles de los indicadores del desarrollo de cada convocatoria deberán permitir determinar si la financiación de las acciones ha tenido alguna incidencia en la promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

Conforme a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del MITE, en el procedimiento establecido para el seguimiento y evaluación de la gestión de las subvenciones, se utilizarán los siguientes indicadores:

1. Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención:
 - a. Presupuesto disponible.
 - b. Coste para la entidad colaboradora.
 - c. Número de empleados públicos que gestionan las ayudas.
2. Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención:
 - a. Número de solicitudes recibidas/ número de solicitudes concedidas.
 - b. Número de organizaciones subvencionadas por tipología/ cuantías para cada convocatoria.
 - c. Cumplimiento presupuestario o de ejecución del gasto previsto (a nivel de convocatoria y de cada acción).
 - d. Actividades realizadas por los beneficiarios con las ayudas recibidas.
 - e. Número y tipología de actividades subcontratadas aprobadas.
 - f. Número de destinatarios previstos/afectados por las ayudas.
 - g. Número de ejemplares/unidades/visualizaciones/descargas previsto/realizado para cada producto.
 - h. Número de consultas previstas/resueltas y del número de visitas realizadas por los gabinetes de asistencia técnica.



- i. Originalidad de los productos derivados de cada acción.
- j. Encuestas de satisfacción de los destinatarios de los productos.
- k. Indicadores de reducción de la siniestralidad y de mejora de la salud laboral.

B. ASIGNACIÓN DE FONDOS 2023

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 asignan 14.610.000 € a la FEPRIL de los cuales 9.000.000 corresponden a acciones de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y 5.610.000 a las acciones ordinarias de 2023 a los que habrá que sumar la cantidad que la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales acuerde para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

C. PLAN DE ACTUACIÓN 2023

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación

Denominación de la actividad:	Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión y el fomento de las acciones que, en su caso, se convoquen, de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Implementar las líneas de actuación que traslade el MITE, conforme a las orientaciones materiales propuestas por la CNSST.
Tipo de actividad (*):	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Todos los sectores económicos.
Lugar de desarrollo de la actividad:	C/ Príncipe de Vergara, 108, planta 2ª Madrid 28002

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista:

1. Elaborar y aprobar convocatorias adaptadas al nuevo marco normativo y a las Bases reguladoras que sean aprobadas por el MITE.
2. Elaborar y actualizar los manuales de actuación del personal de la FEPR con objeto de estandarizar las actividades principales relacionadas con la tramitación y revisión de las acciones ejecutadas dentro de cada convocatoria y asegurar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable.
3. Tramitar las solicitudes de las subvenciones que se puedan convocar presentadas por sus potenciales beneficiarios en cada convocatoria publicada y prestar asesoramiento y apoyo a la Comisión de Valoración para determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en cada una de ellas, así como su evaluación técnica.



4. Gestión de la información sobre las convocatorias que se puedan llevarse a cabo, así como de las concesiones, pagos y reintegros a publicar en la BDNS.
5. Seguimiento del desarrollo de las acciones derivadas de las nuevas convocatorias que puedan estar en ejecución y resolución de consultas planteadas por los beneficiarios, con objeto de prestar asesoramiento a los beneficiarios de dichas acciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en sus solicitudes y facilitar su labor de justificación técnica-económica de las subvenciones recibidas.
6. Llevar a cabo las revisiones que establezcan las bases reguladoras, formulación de requerimientos a los beneficiarios y análisis de respuestas a los requerimientos, eventual aplicación de minoraciones y formulación del correspondiente informe-propuesta de liquidación de las acciones (convocatorias 2017 y siguientes).
7. Colaborar con los órganos competentes de Seguridad Social, o del MITES, en la emisión de los informes para la resolución de las posibles alegaciones formuladas por los beneficiarios en fase administrativa o en vía de recurso administrativo.
8. Prestar la oportuna colaboración que requiera Seguridad Social, o el MITES, en los procedimientos de reintegro de acciones que tienen naturaleza jurídica subvencional (convocatorias de Estrategia 2015 y posteriores).
9. Tramitación de pago de las subvenciones conforme a lo ordenado en las resoluciones administrativas del órgano competente de la AGE.
10. Elaboración de los informes de evaluación de los indicadores contemplados en cada convocatoria y traslado a los órganos competentes.
11. Utilizar la página web corporativa como plataforma de difusión de los resultados de las acciones financiadas por la FEPR, con objeto que aumentar el número de destinatarios que accedan a los mismos previsto en sus respectivas solicitudes, tanto durante su ejecución (apertura de gabinetes de asistencia técnica, celebración de jornadas y otros eventos) como a posteriori (publicación de productos finales financiados).
12. Colaborar con los organismos supervisores de la actividad de la FEPR, así como dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por dichas entidades, así como, en su caso, la ejecución de los planes de acción eventualmente aprobados al efecto por el Patronato, en caso de que hayan sido requeridos.
13. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de visitas 2011 y 2012 de la EESST: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales, contestación a los interrogatorios, atención y seguimiento a la interposición de recursos y a los procesos de ejecución judicial derivados.
14. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los procedimientos judiciales derivados del resto de convocatorias en los que la Fundación es demandante o demandada: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y



contestación a los interrogatorios; atención y seguimiento a la interposición de recursos y atención a los procesos de ejecución judicial, así como las actuaciones relativas a los procedimientos concursales en los que la Fundación es acreedora.

15. Mejora en programación de los módulos del Gestor informático de acciones 3.0, para la revisión de todas las acciones concedidas en las convocatorias de 2017 y siguientes: mejora de la revisión de indicadores, mejora de los informes de propuesta de liquidación, desarrollo definitivo de los modelos de informe sobre alegaciones y borradores de propuestas de los acuerdos de inicio y cierre del procedimiento con Seguridad Social.
16. Desarrollo del Gestor informático para la tramitación y evaluación de las solicitudes de subvenciones de nuevas convocatorias.
17. Culminación de la migración de los gestores y el resto de sistemas y herramientas informáticas y de comunicación digital a los servidores del MITEC.
18. Procedimiento para la contratación de los servicios informáticos de apoyo a la FEPR en asistencia técnica y programación.
19. Seguimiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en las actividades de la FEPR.
20. En el marco de la mejora de la cualificación del personal de la FEPR, se llevará a cabo un curso de formación sobre materias útiles para el desarrollo de las funciones encomendadas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	14	24.710* (90%) ⁽¹⁾ = 22.239
Personal mediante contrato de servicios	2 ⁽²⁾	
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	100

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Descripción Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación
-----------	-----------------------	----------	-----------	----------------

¹ Total horas de convenio anuales de 14 personas: 24.710 horas (a razón de 1.765 horas persona/año).

² Para las necesidades de la FEPR trabajan dos técnicos en el marco del contrato con un proveedor de servicios externo (SERMICRO), prestando apoyo, uno de ellos al Área de Desarrollo informático y otro al Área de Mantenimiento de Sistemas.



1	1	Elaboración y aprobación de convocatorias	Convocatorias publicadas	100%
1	2	Elaboración y actualización de los manuales internos de actuación derivados de la normativa aplicable a las nuevas convocatorias	Manuales de actuación disponibles	100%
1	3	Tramitación de solicitudes de subvenciones y apoyo al Comité de Valoración	Convocatorias adjudicadas	100%
1	4	Gestiones de información en la BDNS	Gestiones realizadas	100%
1	5	Seguimiento del desarrollo de las acciones y consultas resueltas	Reuniones, actuaciones de seguimiento y consultas resueltas	100%
1	6	Revisión técnico económica de acciones y elaboración de informes de liquidación de subvenciones (convocatorias 2017 y siguientes)	Acciones con informe propuesta de liquidación remitida a Seguridad Social	100%
1	7	Colaboración con Seguridad Social o el MITES en el trámite de alegaciones de los beneficiarios	Informes emitidos	100%
1	8	Colaboración con Seguridad Social o el MITES en los procedimientos de reintegro	Actuaciones de colaboración	100%
1	9	Tramitación de pagos de subvenciones	Pagos realizados	100%
1	10	Elaboración de informes de evaluación de convocatorias	Informes emitidos	100%
1	11	Actualización de información en la página web de la FEPR	Actividades y resultados en difusión	100%
1	12	Colaboración con los organismos de fiscalización y ejecución de planes de acción	Auditorías atendidas y planes implementados	100%
1	13	Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de la EESST 2011 y 2012	Actuaciones requeridas	100%



1	14	Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial/concursal del resto de acciones judicializadas	Actuaciones requeridas	100%
1	15	Actuaciones de mejora del Gestor 3.0	Módulos mejorados	100%
1	16	Desarrollo del Gestor para la tramitación y evaluación de solicitudes y revisión técnico-económica de nuevas convocatorias	Módulos desarrollados	4,5% [*El otro 95,5% ya culminado en los ejercicios anteriores]
1	17	Culminación de la migración de los sistemas informáticos a los servidores del MITES	Gestores y herramientas migrados	5% [*El otro 95% ya culminado en los ejercicios anteriores]
1	18	Procedimiento de convocatoria, selección y contratación de servicios informáticos de apoyo a la FEPR	Procedimientos terminados	100%
1	19	Actividades de seguimiento de aplicación de la normativa de protección de datos personales	Actividades realizadas	100%
1	20	Realización del curso formativo del personal	Curso realizado con aprovechamiento del personal	100%

ACTIVIDAD 2:

A) Identificación

Denominación de la actividad:	Apoyo, asesoramiento y colaboración con los órganos de gobierno de la FEPR y los diversos organismos del sector público estatal en materia de prevención de riesgos laborales, así como con otras entidades que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
Tipo de actividad (*):	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Todos los sectores económicos.

Lugar de desarrollo de la actividad:	C/ Príncipe de Vergara, 108, planta 2ª Madrid 28002
---	--

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista:

1. Gestión las convocatorias de reuniones de los distintos órganos de gobierno de la FEPR, así como organizar la logística de las mismas, prestarles el apoyo y asesoramiento que éstos le requieran y llevar a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en ellos.
2. Elaboración de los informes y cuadros de situación del estado de las revisiones de acciones y los asuntos contenciosos de la FEPR que sean necesarios.
3. Tramitación de las comunicaciones y obligaciones de registro y depósito de documentación en el Protectorado de Fundaciones.
4. Mantener las reuniones que faciliten una coordinación y colaboración oportuna con las principales entidades relacionadas con la actividad de la FEPR; en especial, atender las actuaciones relativas a la fiscalización por IGAE o el Tribunal de Cuentas.
5. Colaborar, en la medida que se requiera, en la adaptación de la FEPR al nuevo marco normativo, junto con las Administraciones e interlocutores sociales representados en el Patronato (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas e interlocutores sociales).
6. Promover la presencia/participación de la FEPR en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL.
7. Elaborar el Plan de Actuación 2024, teniendo en cuenta, en su caso, el análisis de los resultados de las convocatorias anteriores y, especialmente, de los objetivos preventivos establecidos por el MITE en base a las orientaciones materiales formuladas por la CNSST.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	14	24.710* (10%) ⁽³⁾ = 2.471
Personal mediante contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

³ Total horas de convenio anuales de 14 personas: 24.710 horas (a razón de 1.765 horas persona/año).



Tipo	Número previsto
Personas físicas	103 ⁽⁴⁾
Personas jurídicas	100 ⁽⁵⁾

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Descripción Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación
2	1	Elaboración de la documentación que precisen los distintos órganos de gobierno de la FEPR	Documentación presentada oportunamente	100%
2	2	Informar de la situación de los expedientes y de los asuntos contenciosos de la FEPR	Informes y cuadros elaborados	100%
2	3	Tramitación de obligaciones en relación al Protectorado de Fundaciones de Competencia Estatal	Trámites realizados	100%
2	4	Mantener reuniones con las entidades con mayor vinculación con la FEPR	Número de reuniones mantenidas	100%
2	5	Colaboración en las actividades cuyo objetivo sea la adaptación de la FEPR al nuevo marco normativo	Asistencia y participación en las reuniones y consultas que fuesen convocadas al efecto	100%
2	6	Participación de la FEPR en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL	Número de eventos a los que la FEPR asista/participe	100%
2	7	Elaboración del Plan de Actuación 2024	Presentación del Plan de Actuación a los órganos de gobierno de la FEPR	100%

⁴ Patronos de la FEPR.

⁵ Entidades potenciales con las que reunirse o acudir a jornadas y eventos.



2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gastos / Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	Euros	
				No imputado a las actividades	Total
Gastos por ayudas y otros	24.050.040,00		24.050.040,00		24.050.040,00
a) Ayudas monetarias	24.040.040,00		24.040.040,00		24.040.040,00
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	10.000,00		10.000,00		10.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	958.380,00	104.100,00	1.062.480,00		1.062.480,00
Otros gastos de la actividad	756.790,00		756.790,00	45.690,00	802.480,00
a) Arrendamientos y cánones	314.500,00		314.500,00		314.500,00
b) Reparaciones y conservación	6.100,00		6.100,00		6.100,00
c) Servicios de profesionales independientes	235.000,00		235.000,00		235.000,00
d) Primas de seguros	7.970,00		7.970,00		7.970,00
e) Servicios bancarios y similares				13.000,00	13.000,00
f) Publicidad, propaganda y relaciones públicas				32.690,00	32.690,00
g) Suministros	11.270,00		11.270,00		11.270,00
h) Otros servicios	179.750,00		179.750,00		179.750,00
i) Otros tributos	2.200,00		2.200,00		2.200,00
Amortización del inmovilizado					
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros					
Impuesto sobre beneficios					
Subtotal gastos	25.765.210,00	104.100,00	25.869.310,00	45.690,00	25.915.000,00
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	78.990,00		78.990,00		78.990,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Fianzas a largo plazo	6.010,00		6.010,00		6.010,00
Subtotal inversiones	85.000,00		85.000,00		85.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	25.850.210,00	104.100,00	25.954.310,00	45.690,00	26.000.000,00



Desglose de la partida: **Servicios profesionales independientes**

Concepto	Importe
Notaría	1.000,00
Asesoría jurídica	36.000,00
Servicios informáticos	88.000,00
Confección de nóminas y seguros sociales	4.000,00
Estudios y trabajos técnicos (gestor documental, servicio antiplagio, peritajes, auditoría externa, estudios y trabajos técnicos externos)	106.000,00
Suma	235.000,00

Desglose de la partida: **Otros servicios**

Concepto	Importe
Material de oficina	10.000,00
Prensa, revistas especializadas	2.480,00
Limpieza y aseo	20.000,00
Dietas	16.540,00
Locomoción	16.150,00
Comunicaciones telefónicas	13.670,00
Otras comunicaciones	13.200,00
Transportes	700,00
Servicio fotocopias	4.500,00
Seguridad	2.080,00
Mensajería	5.000,00
Archivo externo	20.000,00
Costas judiciales	50.000,00
Otros	5.430,00
Suma	179.750,00



3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

Euros	
INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades ordinarias	
Subvenciones del sector público	26.000.000,00 ⁶
Aportaciones privadas	
Remanente de tesorería	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	26.000.000,00

3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

Euros	
OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

⁶ A esta cantidad debe detrarse el porcentaje que proceda de la cantidad que se asigne a las Convocatorias Ordinarias, en tanto que la Disposición Adicional Quinta.1 LPRL establece que, a la FEPR, le corresponde la gestión de las acciones ordinarias de impulso de la prevención de riesgos laborales de ámbito estatal, cuyo importe será del 33% del presupuesto total de las mismas, y en las ciudades de Ceuta y Melilla. A tal efecto: la distribución de los créditos presupuestarios para la planificación, desarrollo y financiación de acciones de ámbito territorial autonómico se realizará a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales; anualmente, corresponde al Patronato de la FEPR proponer al Ministerio de Trabajo y Economía Social la distribución territorial de estos créditos, para lo cual tendrá en consideración la población ocupada, el tamaño de las empresas, los índices de siniestralidad laboral o cualesquiera otros parámetros de cuantificación objetiva [Disposición Adicional Quinta.3, apartado b) LPRL].

III. ANEXO 1 Grado de cumplimiento del Plan de Actuación 2022

- Resumen de la actividad desarrollada por la FEPRL durante el año 2022, tanto a nivel institucional y de gobierno como de gestión, así como los hitos principales acaecidos en el año que afectaron a dicha actividad.
- Grado de cumplimiento de los objetivos previsto en el Plan de Actuación 2022.

1. Actividades realizadas

Durante el ejercicio 2022, la FEPRL, en cumplimiento de su cometido, ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1:

Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión de las acciones que, en su caso, se convoquen, de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Llevar a cabo los mandatos recibidos de la CNSST, conforme a los planes aprobados en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente, siempre que así lo permitan las actuales circunstancias.

Descripción detallada:

- Redacción y actualización de los manuales de actuación del personal de la FEPRL con objeto de estandarizar las actividades principales relacionadas con la tramitación, revisión y liquidación de las acciones ejecutadas dentro de cada convocatoria y asegurar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable.
- En el ejercicio 2022 no se han convocado y, por lo tanto, ni valorado ni adjudicado convocatorias de subvenciones, así como tampoco se han llevado a cabo labores de seguimiento y atención de consultas de los beneficiarios.
- Prestación de la colaboración requerida por la Seguridad Social en los procedimientos de reintegro de acciones sujetas al régimen jurídico subvencional (convocatorias de Estrategia 2015 y convocatorias posteriores).
- Se han avanzado los trabajos de revisión técnico-económica de la información/documentación justificativa de las acciones ejecutadas, con la correspondiente formulación de requerimientos a los beneficiarios y análisis de respuestas a los requerimientos, así como la eventual aplicación de minoraciones y la formulación del correspondiente informe-propuesta de liquidación de las acciones (convocatorias 2017 y siguientes).

- Se ha prestado colaboración con Seguridad Social en la emisión de los informes que resulten necesarios para la resolución de las alegaciones formuladas por los beneficiarios en fase administrativa.
- Se ha colaborado con los organismos supervisores de la actividad de la FEPR, dando seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por dichas entidades, pero sin que haya sido exigible el desarrollo planes de acción aprobados al efecto por el Patronato.
- Se ha realizado la atención y seguimiento de todas las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes derivados de la EESST de 2011 y de 2012, así como del resto de procedimientos judiciales afectantes a la FEPR: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios. En concreto, entre otros, en este año se han realizado los siguientes trabajos relacionados con la recuperación de créditos de la FEPR:
 - Interrogatorios judiciales preparados y respondidos (21).
 - Pruebas testificales atendidas por los técnicos de la FEPR en vistas judiciales (30): convocatoria AE-2011 (14); convocatoria AE-2012 (16).
 - Ejecuciones de sentencias con cálculos de intereses y seguimiento del cierre del procedimientos judiciales (6).
- Asistencia a la conciliación extrajudicial derivada de la papeleta de conciliación laboral presentada contra la FEPR en el CMAC de Madrid (26 de abril de 2022).
- Se ha culminado el concurso para la selección del personal a contratar para cubrir un puesto de Director Técnico, procediéndose a la contratación del mismo; quedando desiertos los dos puestos de Técnico que se habían ofertado por la inexistencia de candidatos en régimen de movilidad inter-administrativa.
- Se han desarrollado módulos pendientes del Gestor informático de acciones 3.0, para la revisión de todas las acciones concedidas en las convocatorias de 2017 y siguientes, en concreto, se ha culminado la programación de los módulos siguientes: conclusión del módulos de aplicación de minoraciones, informe propuesta liquidación y otros desarrollos complementarios.
- Se ha avanzado muy sustancialmente en el proceso de migración de los gestores y del resto de sistemas y herramientas informáticas y de comunicación digital a los servidores del MITE.
- En el marco de la mejora de la cualificación del personal de la FEPR, se ha llevado a cabo un Curso de formación sobre Excel y Elaboración de Informes, impartido por el CEF, tramitándose la solicitud de las correspondientes bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

Otras actividades relevantes no incluidas en el Plan de Actuación de 2022, pero de ejecución necesaria:

- Formulación de consultas a la Abogacía del Estado sobre aplicación de minoración por incumplimiento de indicador de cumplimiento presupuestario.
- Desarrollo del Gestor de Acciones 3.0, en colaboración con Seguridad Social para el procedimiento administrativo de cierre de los expedientes de subvenciones: notificaciones de los acuerdos y

resoluciones de Seguridad Social y de los informes de propuesta de liquidación, trámite de alegaciones y ampliaciones de plazo de alegaciones, etc.

- Desarrollo, en colaboración con Seguridad Social, de los modelos de acuerdo de inicio del procedimiento administrativo, concesión de prórroga de plazo de alegaciones y de resolución final de los procedimientos (tanto de pago parcial como de reintegro). Reuniones mantenidas con la Subdirección General de Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social con fecha de 19 de enero, 15 de marzo, 12 de mayo, 30 de junio, 19 de julio, 20 de septiembre y 10 de noviembre de 2022.

ACTIVIDAD 2:

Apoyo, asesoramiento y colaboración con los órganos de gobierno de la FEPR L y los diversos organismos del sector público estatal en materia de prevención de riesgos laborales, así como con otras entidades que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Descripción detallada:

- Gestionar las convocatorias de las reuniones de los distintos órganos de gobierno de la FEPR L, prestarles el apoyo y asesoramiento que éstos le requieran y llevar a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en ellos. En concreto, durante 2022, se han celebrado 3 Patronatos (25 de abril, 27 de junio y 28 de septiembre de 2022), y 4 reuniones de la Comisión Delegada del Patronato (16 de febrero, 20 de abril, 27 de junio y 7 de julio de 2022). Ello ha conllevado, entre otras actividades: preparación de informes, preparación de las convocatorias, remisión de la documentación pertinente, organización logística de las reuniones, redacción de las correspondientes actas y la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos que en ellas se adoptaron.
- Remisión al Protectorado de Fundaciones de Competencia Estatal de toda la documentación necesaria para el registro de modificaciones de Patronos y cargos de la FEPR L, cuentas anuales y planes de actuación.
- Durante el ejercicio de 2022 se ha elaborado toda la documentación que precisan los distintos órganos de gobierno de la FEPR L, se ha informado periódica y detalladamente de la situación de los asuntos contenciosos de la FEPR L y se han atendido todas las consultas e información requerida por los Patronos en el ejercicio de su cargo representativo.
- Se han atendido todas las peticiones formuladas por la IGAE en su labor de fiscalización, tanto en la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2021, seguimiento e inventario de entidades, así como en la Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la FEPR L, que se ha desplegado en 2022.
- Se han atendido todas las peticiones de información y documentación al Equipo de Fiscalización del Tribunal de Cuentas en relación al estado de implementación de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización núm. 1.232: Informe de fiscalización de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, ejercicio 2015; reunión presencial con el Equipo de Fiscalización el 18 de octubre de 2022; asimismo, se ha prestado colaboración técnica al MITE S para la formulación de las respuestas que corresponde formular al Gobierno en relación al referido Informe de Fiscalización.

- Se ha colaborado plenamente para facilitar al MITES, en su función de tutela, toda la información y documentación requerida en relación a la actividad de la FEPRL.
- Se ha prestado la colaboración técnica requerida por el MITES para el diseño de reforma legislativa afectante a la FEPRL.
- Se ha prestado colaboración técnica requerida por el MITES de cara al diseño de las nuevas Bases reguladoras de las subvenciones que compete aprobar al referido Ministerio.
- En relación con la CNSST, la Dirección-Gerencia ha asistido al Pleno de 25 de marzo de 2022 y presentado Informe de Dirección-Gerencia en el Pleno de la CNSST en el que así se había establecido como punto del orden del día (sesión de 24 de junio de 2022).
- Asistencia a la I Reunión de Coordinación de Empresas y Entidades del Sector Público Estatal, convocada por la Ministra de Hacienda y Función Pública, Madrid, 23 de febrero de 2022.
- Participación institucional en actividades vinculadas con la PRL:
 - Ponencia en el V Simposio Ibérico de Riesgos Psicosociales, Aveiro (Portugal), 29-30 de abril de 2022.
 - Colaboración con el Comité Organizador y Moderación de Mesa Temática en el Congreso Ágora Bienestar, Murcia, 1-2 de diciembre de 2022.
 - Asistencia al acto conmemorativo del 30 Aniversario de la Fundación Laboral de la Construcción, Madrid, 14 de diciembre de 2022.
- Presentación a los miembros de la Comisión Delegada del Patronato de la propuesta de Plan de Actuación de la FEPRL para 2023.

2. Grado de cumplimiento de los objetivos

Objetivos e indicadores de la Actividad 1

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
A. Elaborar los manuales internos de actuación derivados de la normativa aplicable a las convocatorias de 2017 y siguientes	Manuales de actuación disponibles para la revisión de acciones	50%	90%
B. Tramitar las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios de las subvenciones y apoyo al Comité de Valoración	Convocatorias convocadas y adjudicadas	100%	N/A [* No se han aprobado convocatorias en 2022]
C. Responder oportunamente a las consultas recibidas por cualquier medio (presencial, telefónico y escrito)	Porcentaje de consultas recibidas por escrito respondidas	100%	100%
D. Colaboración con Seguridad Social en los expedientes de reintegro de	Actuaciones de colaboración	100%	100%



(subvenciones de Estrategia 2015 y posteriores)			
E. Revisión técnico económica de acciones y elaboración de informes de liquidación de subvenciones de convocatorias 2017 y siguientes	Acciones con informe propuesta de liquidación remitida a Seguridad Social	100%	0%
F. Colaboración con Seguridad Social en el trámite de alegaciones de los beneficiarios: emisión de los informes oportunos	Informes sobre alegaciones emitidos	100%	100%
G. Actualización de información en la página web de la FEPR	Actividades y resultados en difusión	100%	100%
H. Implantación de las recomendaciones de la IGAE en sus informes de auditoría de 2022	Recomendaciones implementadas	100%	N/A [* La IGAE no consideró necesaria la elaboración de un Plan de Acción]
I. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de la EESST 2011 y 2012	Actuaciones requeridas	100%	100%
J. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial/concursal del resto de acciones judicializadas	Actuaciones requeridas	100%	100%
K. Convocatoria, selección y contratación de personal	Fases culminadas del proceso	100%	100%
L. Desarrollo del Gestor 3.0	Módulos desarrollados o en fase de pruebas	5% ⁷	0,5%
M. Migración de los sistemas informáticos a los servidores del MITES	Gestores y herramientas migrados	10% ⁸	5%
N. Realización del curso formativo del personal técnico	Curso realizado con aprovechamiento del personal	100%	100%

⁷ Porcentaje estimado pendiente de desarrollo en el Gestor de Acciones 3.0, necesario para concluir los trabajos que permiten su utilización para canalizar el procedimiento administrativo de cierre de los expedientes por parte de la Seguridad Social.

⁸ Porcentaje estimado pendiente de realización en colaboración con los servicios informáticos del MITES.



Objetivos e indicadores de la Actividad 2

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
A. Elaboración de la documentación que precisen los distintos órganos de gobierno de la FEPRL	Documentación presentada oportunamente	100%	100%
B. Informar de la situación de los asuntos contenciosos de la FEPRL	Informes y cuadros elaborados	100%	100%
C. Mantener reuniones con las entidades con mayor vinculación con la FEPRL	Número de reuniones mantenidas	100%	100%
D. Participación en las actividades cuyo objetivo sea la concreción del futuro modelo regulatorio de la FEPRL	Asistencia y participación en las reuniones y consultas que fuesen convocadas al efecto	100%	100%
E. Participación de la FEPRL en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL	Número de eventos a los que la FEPRL asista/participe	100%	100%
F. Elaboración del Plan de Actuación 2023	Presentación del Plan de Actuación a los órganos de gobierno de la FEPRL	100%	100%